

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

46.438/08. *Resolución de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Colombia y Panamá.*

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008 la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Colombia y Panamá. Transcurrido el plazo señalado para la presentación de ofertas no se presentó ninguna documentación. Conforme a la legalidad vigente se celebró Mesa de Contratación y se levantó Acta de la misma. La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) declarar desierto el concurso por falta de licitadores. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acordó mediante Resolución de 1 de julio de 2008 dejar desierto el concurso de referencia por falta de licitadores.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

46.439/08. *Resolución de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Paraguay y Uruguay.*

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008 la Secretaría de Estado

de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Paraguay y Uruguay. Transcurrido el plazo señalado para la presentación de ofertas no se presentó ninguna documentación. Conforme a la legalidad vigente se celebró Mesa de Contratación y se levantó Acta de la misma. La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) declarar desierto el concurso por falta de licitadores. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acordó mediante Resolución de 1 de julio de 2008 dejar desierto el concurso de referencia por falta de licitadores.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

46.440/08. *Resolución de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Bolivia.*

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Bolivia. La Mesa de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación elevó propuesta al órgano de contratación en el sentido de dejar Desierto el concurso dado que las empresa licitadora no reunía los requisitos de selección contemplados en el punto 2.2.2 del pliego de cláusulas administrativas. Vista la propuesta de la

Mesa de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional como órgano de contratación acordó, mediante Resolución de 1 de julio de 2008 y conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) dejar Desierto el concurso de referencia.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

46.442/08. *Resolución de 1 de julio de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Perú.*

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Perú. La Mesa de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación elevó propuesta al órgano de contratación en el sentido de dejar Desierto el concurso dado que las empresa licitadora no reunía los requisitos de selección contemplados en el punto 2.2.2 del pliego de cláusulas administrativas. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional como órgano de contratación acordó, mediante Resolución de 1 de julio de 2008 y conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) dejar Desierto el concurso de referencia.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.